



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N°033-2015
(de 22 de julio de 2015)

Que designa los miembros del Tribunal de Disciplina Docente de la Facultad de Biociencias y Salud Pública y de la Extensiones Universitarias de Azuero y Chiriquí, todas de la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N°031-2011 de 14 de diciembre de 2011, se aprobó el Reglamento Disciplinario Docente de la Universidad Especializada de las Américas, modificado por el Acuerdo N° 29 de 26 de junio de 2015, que establece en su artículo 39, que los Tribunales de Disciplina serán designados por el Consejo Académico, previa presentación de una propuesta.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el día 21 de julio de 2015, la Decana de la Facultad de Biociencias y Salud Pública y la representante de la Extensión Universitaria de Azuero y Chiriquí, presentaron a la consideración de este augusto Consejo, sus propuestas de conformación de los Tribunales de Disciplina Docente.

Que una vez verificados los requisitos establecidos en el Reglamento Disciplinario Docente, se constató que todos los integrantes de dichas propuestas, reúnen las condiciones exigidas en el artículo 40 del Reglamento, para ser miembros del Tribunal de Disciplina, por lo que una vez sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

ACUERDA:

PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Tribunal de Disciplina Docente de la Facultad de Biociencias y Salud Pública, así:

Representante del Estamento Profesoral:

Svetlana de Tristán	(principal)	Cédula N° N-19-2019
Edgar Mendives	(suplente)	Cédula N° 8-220-201

Representante del Estamento Estudiantil:

Nazareth Roa	(principal)	Cédula N° 9-744-83
Louis Jordán	(suplente)	Cédula N° 8-830-656

Representante del Estamento Administrativo:

Lic. Jazmin Oliveros	(principal)	Cédula N° 7-704-1173
Lic. Carlos Camaño	(suplente)	Cédula N° 8-797-21

SEGUNDO: DESIGNAR a los miembros del Tribunal de Disciplina Docente de la Extensión Universitaria de Azuero, así:

Representante del Estamento Profesoral:

Dr. Gilberto Vaz	(principal)	Cédula N° 8-301-440
Mgter. Luis Gálvez	(suplente)	Cédula N° 7-85-464

Representante del Estamento Estudiantil:

Francis Estrada	(principal)	Cédula N° 6-717-2221
Milagros Vega	(suplente)	Cédula N° 6-717-862

Representante del Estamento Administrativo:

Eliecer Saavedra	(principal)	Cédula N° 8-521-1920
Anabel De Gracia	(suplente)	Cédula N° 7-703-1081

TERCERO: DESIGNAR a los miembros del Tribunal de Disciplina Docente de la Extensión Universitaria de Chiriquí, así:

Representante del Estamento Profesor:

Evaristo González	(principal)	Cédula N° 4-139-326
Jesica Saldaña	(suplente)	Cédula N° 4-722-1029

Representante del Estamento Estudiantil:

Jesús Quintero	(principal)	Cédula N° 4-777-460
Michelle Castillo	(suplente)	Cédula N° 4-758-1600

Representante del Estamento Administrativo:

Diego Barrancos	(principal)	Cédula N° 4-139-2418
Marvin Esquivel	(suplente)	Cédula N° 4-736-1632

CUARTO: Los designados actuarán por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de este Acuerdo y hasta que el Consejo Académico apruebe la nueva designación.

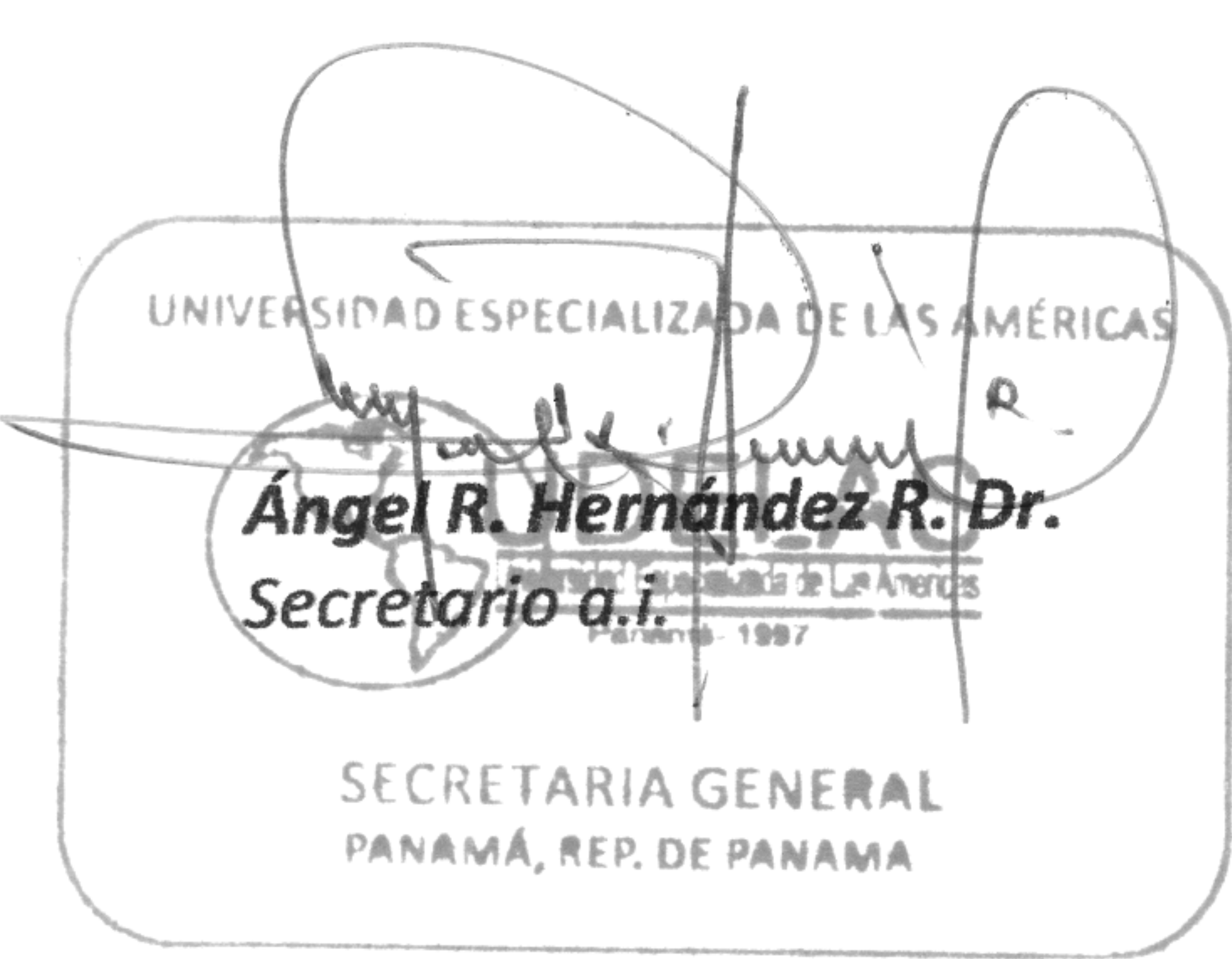
QUINTO: Se instruye a los Decanos de la Facultad de Biociencias y Salud Pública y a las representantes de la Extensiones Universitarias de Azuero y Chiriquí, para que realicen la instalación de Tribunales de Disciplina Docente.

SEXTO: Se ordena a Secretaría General la fijación del presente Acuerdo Académico en su mural principal por un término de tres (3) días hábiles. Una vez desfijado, remítase copia a todas las dependencias universitarias y a los designados.

SÉPTIMO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintidós (22) días del mes de julio de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°808, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



Ángel R. Hernández R. Dr.
Secretario a.i.

SECRETARIA GENERAL
PANAMÁ, REP. DE PANAMA